



... de oficio quatro mrs.

SEPTIMO QUARTO, AÑO DE MIL SEISCIENTOS Y TREINTA Y DOS.

Jurado, y en el dho. fernan de saavedra Al  
 guarel mayor Capitulares de el Consejo de Indias y de el  
 esta Villa, estan de Juntos en su dho. como lo avian  
 bran y cumaron numero dixeron = que respecto a que dho.  
 como una de sus dho. de esta Villa a asistido como Comisario  
 de la Lm. de Granada en el seguimiento del dho. con la de  
 Diego. so fueren menos, en don de semantubo algun tiempo y p.  
 sus dho. que atendi de se averia de esta Villa, y por que  
 a que da de su persona, que conrela asisto alas dho. dho. de  
 el dho. p. de dho. y mas en el tiempo que tanto se refiere  
 y concuerden de las calidades y Requiere de nra lexenz.  
 y con fianza para dho. dho. en dho. de saavedra dho. de  
 uno de dho. dho. y nombraban y nombra con p. Comisario,  
 y que en dho. de esta nombram. p. a dho. Lm. y aya quantos  
 dho. dho. con dho. dho. de esta dho. en el dho. p. de  
 dho. y para que se alle presente en su nom. de el dho. dho. de  
 Memorial, que para la de finitima resta dho. y manijes  
 de la dho. que esta Villa asisto, y sien de nra lexenz para dho.  
 da aresca de dho. de dho. o parte en quanto con venga a su dho.  
 que para dho. de la anexa y de pendiente le dan dho. y dho.  
 Pedro aon cesando de con dho. dho. de opinion a parte de las  
 dho. con dho. de dho. dho. le brande de como des de lue  
 go le libran, por sabido dho. dho. de dho. en los dias que se o  
 cupare esta asistencia de dho. p. con los dho. dho. y  
 p. asisto a dho. dho. y fernan de sus mere des quem saue =  
 dho. dho. dho. que por alla se esta Villa con dho. de la de  
 fenza de el dho. p. y que no se que de nra dho. a dho. con la asis  
 tenia de dho. Comisario, y renore rano dho. dho. y dho. a los  
 Rogados, Dho. una dho. y demas que nra lexenz me ven en la dho.

